



HONORABLE CONCEJO
CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS

**RESOLUCIÓN NÚMERO 002
(05 de enero de 2016)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PROTOCOLIZA LA ELECCIÓN Y SE POSESIONA LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016”.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las que le confiere la Ley 136 de 1994, el Reglamento del Concejo y,

CONSIDERANDO

- a) Que el día dos (02) de enero del año 2016 se instala y posesiona el Concejo de Santa Rosa de Osos, para el período constitucional 2016-2019.
- b) Que de conformidad con el artículo 35 de la Ley 136 de 1994, el Concejo debe elegir Secretario(a) General de esta Corporación para un período institucional de un año.
- c) Que el día dos (02) de enero del año 2016, se abrió convocatoria pública para que los ciudadanos(as) interesados en ocupar el cargo de Secretario(a) General del Concejo, presentaran su hoja de vida a consideración de la Corporación.
- d) Que el día cinco (05) de enero de 2016, se llevó a cabo la sesión de elección de Personero Municipal y Secretario(a) General del Concejo Municipal, según consta en el Acta Número 002 de la misma fecha.
- e) Que en sesión plenaria, la señora Mayde Jhuliana Pavas Otalvaro, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.044.504.894 expedida en Santa Rosa de Osos, fue elegida como Secretaria General del Concejo de Santa Rosa de Osos para el período constitucional del año 2016, persona que cumple con los requisitos y cualidades exigidas para este cargo.
- f) Que para todos los efectos legales, se hace necesario protocolizar la elección y posesión de la Secretaria General del Concejo de Santa Rosa de Osos Antioquia.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Ratifíquese la decisión del Honorable Concejo Santa Rosa de Osos, de elegir como Secretaria General del Concejo a la señora Mayde Jhuliana Pavas Otalvaro, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.044.504.894 expedida en Santa Rosa de Osos, quien fue elegida por un período de un año comprendido entre el día primero (01) de enero de 2016 y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2016 como consta en el Acta No. 002 del cinco (05) de enero del año 2016.

ARTÍCULO 2: Notifíquese la presente Resolución a la señora Mayde Jhuliana Pavas Otalvaro, para que en el término de un (01) día calendario complemente y actualice los documentos que le hicieren falta y tome posesión de su cargo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 136 de 1994 y la Ley 190 de 1995.

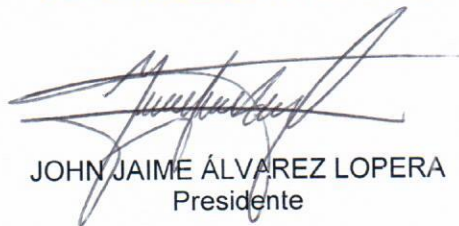
ARTÍCULO 3: Para todos los efectos legales, notifíquese la presente resolución a todos los Honorables Concejales, a la Alcaldía Municipal y a la Personería Municipal. Dispóngase la publicación de la presente resolución en la cartelera general del Concejo.

ARTÍCULO 4: Surtida la posesión de la señora Mayde Jhuliana Pavas Otalvaro iniciasen los trámites legales correspondientes ante la Secretaria de Hacienda municipal para su inclusión en la nomina del Concejo Municipal, su vinculación a la Seguridad Social, Fondo de Pensiones, Fondo de Cesantías, Caja de Compensación Familiar y demás trámites legales y administrativos pertinentes.

ARTÍCULO 5: Los efectos fiscales de la elección del Secretaria General del Concejo empezarán a partir del primero (01) de enero de dos mil dieciséis (2016)

La presente Resolución se expide en Santa Rosa de Osos a los cinco (05) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016), y rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHN JAIME ÁLVAREZ LOPERA
Presidente